



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 065 2007-C/PP

San Miguel de Piura, 21 de Mayo de 2007

Visto el Oficio N° 064-2007-FP/PP de fecha 26 de marzo de 2007 suscrito por el Econ. Pedro Chunga Púescas, Presidente de la Fundación Piura,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto se alcanza el Informe de Gestión 2006, el cual considera Memoria 2006, (actividades desarrolladas y presupuesto ejecutado), Estados Financieros al 31 de diciembre de 2006 (Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Análisis de Gastos e Inventario) asimismo, se remite Plan Operativo 2007, que comprende la Gestión Institucional a desarrollar y el Presupuesto a ejecutar, para el presente año;

Que, habiendo la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. aprobado la distribución de utilidades 2004 y considerando que uno de los proyectos que se sostienen a través de estos ingresos extraordinarios de la Municipalidad son las actividades realizadas por la Fundación Piura, se solicita se apruebe una partida económica de S/. 1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) para el funcionamiento de la Fundación Piura y el cumplimiento de los objetivos previstos;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo 13 de abril de 2007, el Presidente de la Fundación Piura Econ. Pedro Chunga Púescas, expuso ante el Pleno del Concejo, el cual acordó, por unanimidad, aprobar el Informe de Gestión 2006, mientras que, respecto, al Plan Operativo 2007, que comprende la Gestión Institucional a desarrollar y el Presupuesto a ejecutar se acordó que la Comisión de Economía y Administración, en coordinación con la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, procedan a la revisión y ajuste del mismo;

Que, asimismo, se aprobó la modificación del artículo 21° del Estatuto de la Fundación Piura, en el sentido de que sería el Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación quien asumiera las funciones de Director Ejecutivo de la Fundación Piura;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el Informe de Gestión 2006 de la Fundación Piura, el que incluye el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre del 2006;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, el Plan Operativo 2007, que comprende la Gestión Institucional y el Presupuesto 2007, serán revisados por la Comisión de Economía y Administración, en coordinación con la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, procediéndose al reajuste del mismo, de ser pertinente.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la modificación del Artículo 21° de los Estatutos de la Fundación Piura, consignando que será el Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación quien asuma el cargo de Director Ejecutivo de la Fundación Piura

ARTÍCULO CUARTO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia de Administración y a la Fundación Piura para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE



7